

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL  
DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2013**

En la Ciudad de Coria, siendo las veinte horas y cinco minutos del día indicado, previamente citados, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Manuel GARCÍA BALLESTERO, los siguientes Concejales: Doña Almudena DOMINGO PIRRONGELLI, Don Pablo Luis ENCISO CAVIA, Doña M<sup>a</sup> Amparo ECHÁVARRI RODRÍGUEZ, Don Juan Manuel GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, Don Juan José ALCÓN GAZAPO, Doña Laura SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Doña Patricia PARRO DÍAZ, Doña M<sup>a</sup> Teresa RODRÍGUEZ PACHECO, Doña Fabia MORENO SANTOS, Doña Cándida DELGADO DÍAZ, Don Héctor LISERO BARRERO, Don César CAMPOS CORRALES, Don José GONZÁLEZ RUBIO, Don José Luis ESTÉVEZ GARCÍA y Don Modesto MARTIÑO MARTÍNEZ, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña Alicia VÁZQUEZ MARTÍN, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria. Asiste asimismo la Sra. Interventora Doña M<sup>a</sup> Dolores SÁNCHEZ GARCÍA.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2013.-**

Sometida a aprobación el acta de la sesión de 7 de octubre de 2013, se aprueba por unanimidad.

**2.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

Por el Sr. Alcalde se informa de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía entre los días 2 a 28 de octubre de 2013, y otras, con el siguiente extracto:

- Otorgamiento de licencias de vados permanentes.
- Personación en demanda interpuesta ante el Juzgado de lo Social nº 3 de Cáceres, Procedimiento Ordinario 541/2013-1, por despido improcedente.
- Concesión de Tarjetas de Armas.
- Concesión de tarjetas de estacionamiento a personas con movilidad reducida.
- Autorización de instalación de atracciones infantiles.
- Aprobación de la lista provisional de admitidos para la contratación de varios monitores para la Universidad Popular de Coria.
- Autorización de entrega de vehículos abandonados a empresa de descontaminación.
- Aprobación de la lista definitiva de admitidos y nombramiento del Tribunal calificador para la contratación de varios monitores para el Centro de Educación de Adultos de Coria.
- Declaración de ruina de inmueble sito en calle Cantarranas núm. 30.
- Aprobación de la lista definitiva de admitidos y nombramiento del Tribunal calificador para la contratación de varios monitores para la Universidad Popular de Coria.
- Otorgamiento de licencias de obra menor.
- Incoación de expedientes de responsabilidad patrimonial por daños materiales.
- Autorización de acceso parcial al expediente de contratación de dos monitores deportivos.
- No autorización de cambio de ubicación de contenedores de basura.
- Incoación de expedientes de responsabilidad patrimonial por lesiones.
- Aprobación de las Bases para la contratación de diversos puestos para trabajadores desempleados en el marco del Programa de Empleo de Experiencia, regulado por el Decreto 150/2012, de 27 de julio, modificado por el Decreto 96/2013, de 10 de junio.
- Decreto de lanzamiento del ocupante de la vivienda sita en las instalaciones de Merco.

- Personación en demanda interpuesta ante el Juzgado de lo Social nº 3 de Cáceres, Procedimiento Ordinario 584/2013-2, por despido improcedente.
- Personación en demanda interpuesta ante el Juzgado de lo Social nº 3 de Plasencia, Procedimiento núm. 0566/2013-2, por despido improcedente.
- Personación en demanda interpuesta ante el Juzgado de lo Social nº 3 de Cáceres, Procedimiento 582/2013-6, por despido nulo y subsidiariamente improcedente.
- Concesión a trabajadora municipal de la acumulación de la hora diaria de lactancia.
- Solicitud al SEXPE de la subvención del 50% para la contratación de Agente de Empleo y Desarrollo Local.
- Adjudicación de la enajenación de estructuras de invernaderos de propiedad municipal.
- Personación en demanda interpuesta ante el Juzgado de lo Social nº 3 de Plasencia, Procedimiento 583/2013-1, por despido nulo y subsidiariamente improcedente.
- Aprobación del expediente y nombramiento de Director de Obra para la contratación de las obras recogidas en el Proyecto Técnico de la obra de la Diputación de Cáceres denominada “Pavimentaciones en Rincón del Obispo”.
- Adjudicación de las obras para la ejecución de pista de padel.
- Aprobación de la relación de bienes y derechos para el desarrollo urbanístico de la unidad del ejecución del Polígono 18 de las NN.SS.
- Personación en demanda interpuesta ante el Juzgado de lo Social nº 3 de Plasencia, Procedimiento 585/2013-3, por despido nulo y subsidiariamente improcedente.
- Aprobación del proyecto de reparcelación del Polígono 23 de las NN.SS.
- Enajenación de chatarra y adquisición de un Dumper autocargable para el Ayuntamiento.
- Aprobación del Proyecto Técnico de la obra 122/068/2013 denominada “Pavimentaciones en Coria”.

### **3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 26 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.-**

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Turismo, Cultura, Infraestructuras y Urbanismo e Innovación Tecnológica, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, con el siguiente contenido:

*“Dada cuenta de la propuesta de Modificación Puntual núm. 26 de las Normas de Planeamiento de Coria, presentada por D. Alfonso SIMÓN AMIÁN y la entidad “Alcaesar Funercoria, S.L.”, que tiene por objeto introducir dos nuevos usos en la categoría de suelo especial protección agrícola:*

*–Uso correspondiente a establecimientos para personas mayores y usos complementarios, como comedores, salas velatorios, centro sanitario y áreas recreativas.*

*–Instalación de núcleos zoológicos constituidos por perreras deportivas, rehalas, jaurías y canódromos.*

*Y la introducción de una nueva categoría denominada suelo no urbanizable de especial protección agrícola con protección ambiental.*

#### **CONSIDERANDO:**

*1.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 76.1º de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, corresponde al municipio la formalización y la adopción de proyectos de cualesquiera planes de ordenación urbanística de ámbito municipal, así como de sus modificaciones y revisiones.*

2.- *Que conforme al artículo 15 del Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, los instrumentos de ordenación territorial y urbanística están sometidos a evaluación ambiental, de conformidad con lo previsto en la legislación de evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y en este artículo, sin perjuicio de la evaluación de impacto ambiental de los proyectos que se requieran para su ejecución, en su caso.*

3.- *Que en este sentido, el art. 6.2 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que las modificaciones menores de planes y programas se someterán a evaluación ambiental cuando se prevea que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente, lo cual se determinará por el órgano ambiental conforme al procedimiento recogido en la sección 2ª del capítulo II del Título II del citado Decreto.*

4.- *Que en el presente supuesto, conforme a lo previsto en el artículo 17 del indicado Decreto, el órgano ambiental decidirá si la modificación de las Normas Subsidiarias Municipales tiene efectos significativos sobre el medio ambiente caso por caso. Para llevar a cabo dicha determinación, se tendrán en cuenta los criterios establecidos en el Anexo IV del Decreto.*

5.- *Que consta en el expediente la Resolución de fecha 1 de octubre de 2013, del Director General de Medio Ambiente, que determina la no necesidad de someter el Plan a evaluación ambiental, así como los informes de las administraciones afectadas.*

**La Comisión Informativa**, previa deliberación y con los votos a favor del Grupo Popular, el voto en contra del Grupo Socialistas Independientes de Extremadura y la abstención del Grupo Socialista y del Concejal no adscrito, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** *Aprobar inicialmente la Modificación Puntual núm. 26 de las Normas de Planeamiento de Coria, que tiene por objeto introducir dos nuevos usos en la categoría de suelo especial protección agrícola:*

*-Uso correspondiente a establecimientos para personas mayores y usos complementarios, como comedores, salas velatorios, centro sanitario y áreas recreativas.*

*-Instalación de núcleos zoológicos constituidos por perrerías deportivas, rehalas, jaurías y canódromos.*

*Y la introducción de una nueva categoría denominada suelo no urbanizable de especial protección agrícola con protección ambiental.*

**SEGUNDO.-** *Abrir el preceptivo trámite de información pública, insertando el correspondiente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en un periódico de los de mayor circulación y en los sitios de costumbre en la ciudad, a fin de que durante treinta días puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones pertinentes.*

**TERCERO.-** *Dar por cumplido el trámite de solicitud de informes a todos los Organismos y Entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, al constar en el expediente los informes de las administraciones afectadas.*

**CUARTO.-** *Suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente. La suspensión comprenderá desde la fecha del acuerdo de aprobación inicial hasta la aprobación definitiva de la presente Modificación."*

**Sometido el asunto a votación, es aprobado con los votos a favor del Grupo Popular, del Grupo Socialistas Independientes de Extremadura y del Concejal no adscrito y los votos en contra del Grupo Socialista, en el sentido expresado en el Dictamen.**

**Intervenciones previas a la adopción del acuerdo.-**

- El Sr. MARTIÑO MARTÍNEZ manifiesta que una vez bien informado anuncia su voto favorable.

- El Sr. GONZÁLEZ RUBIO se pronuncia en igual sentido que el Concejal no adscrito.

- La Sra. MORENO SANTOS no entiende que asuntos tan dispares vengan en una sola modificación, ni tampoco por qué, si está tan próxima la aprobación del Plan General, se trae a aprobación inicial esta modificación.

Entiende que el primero que tenía que haber informado es el Arquitecto Municipal, que entendía que se trataba de una revisión y no de una modificación, y así también el Director General de la Consejería de Agricultura, concluyendo que el proceso no le parece transparente, y por ello su voto será en contra.

- El Sr. ENCISO CAVIA indica que se trata de propuestas que se hacen por particulares, y se introducen únicamente dos tipos nuevos de usos, uno de ellos es una perrera, que ante unas Normas Subsidiarias tan restrictivas como las de Coria ni siquiera se permitía en suelo rústico.

- La Sra. MORENO SANTOS manifiesta que leyendo el informe del Arquitecto se ve claramente que aconseja una revisión, no una modificación, haciéndose apreciaciones por otros organismos que habrán de tenerse en cuenta, y cree que este asunto debería venir recogido en el Plan General.

- El Sr. ENCISO CAVIA señala que el Plan General todavía no se ha aprobado y llevará su trámite, sin que tenga por qué esperar esta modificación cuya tramitación está concluida.

- El Sr. ALCALDE concluye que se trata de una modificación que conllevará una solución a dos problemas que tiene Coria desde hace mucho tiempo, para que Coria pueda tener una perrera municipal y un tanatorio digno, sin más demoras, y sin tener que esperar a la aprobación del Plan General.

Recuerda que se está ante una aprobación inicial y que si el Grupo Socialista considera que hay algo ilegal dentro del trámite de información pública podrán alegar lo que estimen procedente.

**4.- INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA RECUPERACIÓN DE OFICIO DEL CAMINO DE PESQUEZA.-**

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Turismo, Cultura, Infraestructuras y Urbanismo e Innovación Tecnológica, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, con el siguiente contenido:

*“Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, en el que se hace constar que el denominado Camino de Pescueza desaparece a su paso por las parcelas núm. 96 y 290 del Polígono 2 de este Término Municipal.*

***CONSIDERANDO:***

1.- *Que según el certificado de fecha 15 de octubre de 2013, que obra en el expediente, el indicado camino se encuentra inscrito en el Inventario General de este Ayuntamiento como sigue "10. Camino de Pescueza.*

*Bien de dominio público de titularidad municipal, con una longitud de 1.741,58 metros y una anchura media de 3,5 metros. Tiene su inicio en la convergencia con el camino de Casillas de Coria, finalización en las coordenadas X:197634 Y:4430238."*

2.- *Que de conformidad con los arts. 70 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relación con el art. 12 de la Ley 12/2001, de 15 de noviembre, de Caminos Públicos de Extremadura, procede iniciar expediente de recuperación de oficio del camino público descrito anteriormente.*

**La Comisión Informativa**, previa deliberación y con los votos a favor del Grupo Popular, del Grupo Socialistas Independientes de Extremadura y del Concejal no adscrito, y la abstención del Grupo Socialista, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** *Que se instruya el correspondiente expediente de recuperación de oficio de la posesión del tramo del camino denominado de Pescueza a su paso por parcelas núm. 96 y 290 del Polígono 2 de este Término Municipal.*

**SEGUNDO.-** *Que se emita informe del Técnico Municipal sobre la identificación del tramo usurpado, con descripción de las acciones realizadas y su valoración, así como sobre las características técnicas del estado original del bien antes de la usurpación, y se aporten al expediente cuantos documentos se consideren acreditativos de la posesión municipal.*

**TERCERO.-** *Que se emita informe por el Servicio Jurídico en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para llevar a cabo la recuperación de oficio de la posesión del tramo usurpado."*

**Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad, en el sentido expresado en el Dictamen.**

## **5.- INSCRIPCIÓN EN EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES DEL CAMINO DEL ÁLAMO BLANCO.-**

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Turismo, Cultura, Infraestructuras y Urbanismo e Innovación Tecnológica, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, con el siguiente contenido:

*"Dada cuenta de la necesidad de inscribir el bien "Camino del Álamo Blanco" en el Inventario General de Bienes aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 31 de marzo de 2011.*

### **CONSIDERANDO:**

1.- *Que el Código Civil se refiere a los caminos en su art 334.1 al disponer que "Son bienes inmuebles: 1. Las tierras, edificios, caminos y construcciones de todo género adheridas al suelo", señalando en el art. 339 que son bienes de dominio público: "1º. Los destinados al uso público, como los caminos (...)". Por otra parte, el art. 344 establece que "Son bienes de uso público, en las provincias y los pueblos, los caminos provinciales y los vecinales (...)".*

2.- *Que según lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 12/2001, de 15 de noviembre, de Caminos Públicos de Extremadura, los caminos son vías de comunicación terrestre de dominio y uso público, destinadas básicamente al servicio de explotaciones e instalaciones agrarias y que, por no reunir las*

características técnicas y requisitos para el tráfico general de vehículos automóviles, no puedan clasificarse como carreteras.

3.- Que los caminos públicos de Extremadura son bienes de dominio y uso público, por lo que son inalienables, inembargables e imprescriptibles. Ni su titularidad ni las actuaciones públicas destinadas a su construcción, conservación o explotación pueden estar sometidas a tributo alguno, conforme dispone el art. 6 de la citada Ley.

4.- Que el art. 3 de la indicada Ley de Caminos Públicos de Extremadura, clasifica los caminos rurales en las siguientes categorías: Red Primaria de Caminos Rurales, Red Secundaria de Caminos Rurales y Red de Pistas Forestales, atribuyendo el art. 4 a los Ayuntamientos la titularidad de los caminos, por cuyo término municipal discurran, comprendidos en la red secundaria

5.- Que el informe de fecha 22 de octubre de 2013 emitido por el Sr. Técnico de Medio Ambiente Municipal señala que el denominado Camino del Álamo Blanco se encuentra incluido en el Catálogo de Caminos y Pistas Forestales de Extremadura realizado por la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias del Gobierno de Extremadura, en el cual aparece de titularidad municipal. En el dicho catálogo aparece en distintas unidades, las cuales son: Número 39, matrícula 03E04111012E, con una longitud de 1.472,44 metros, con una anchura de calzada de 3,5 metros, y una anchura total de 7 metros y Número 58, matrícula 03E04111210G, con una longitud de 761,90 metros, con una anchura de calzada de 3,5 metros, y una anchura total de 7 metros, teniendo su inicio en la convergencia con el camino de Casillas de Coria. El trazado total dispone de una longitud de 1.741,58 metros, con una anchura media de 3,5 metros y una anchura total de 7 metros.

Visto cuanto antecede, **la Comisión Informativa**, previa deliberación y con los votos a favor del Grupo Popular y del Grupo Socialistas Independientes de Extremadura, y la abstención del Grupo Socialista y del Concejal no adscrito, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Proceder a la inscripción del bien "Camino del Álamo Blanco" en el Inventario General aprobado por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 31 de marzo de 2011, con el siguiente contenido:

**"Camino del Álamo Blanco"**

Bien de dominio público de titularidad municipal, con una longitud de de 1.741,58 metros y una anchura media de 3,5 metros y una anchura total de 7 metros. Tiene su inicio en la convergencia con el camino de Casillas de Coria. Las coordenadas son:

Nº 39, matrícula 03E04111012E  
Inicio: X:197596 Y: 4433224  
Final: X:197242 Y: 4433833

Nº 58, matrícula 03E04111210G  
Inicio: X:196167 Y: 4434207  
Final: X:196670 Y: 4433818

**SEGUNDO.-** Notificar este Acuerdo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma."

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad, en el sentido expresado en el Dictamen.

**6.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL, EL SERVICIO EXTREMEÑO DE**

**PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y ESTE AYUNTAMIENTO, POR EL QUE SE ARTICULA UNA SUBVENCIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE LA GESTIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE PLAZAS PARA PERSONAS MAYORES EN CENTRO RESIDENCIAL DURANTE LOS EJERCICIOS 2014 A 2016.-**

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas y de Hacienda, Presupuesto, Personal, Régimen Interior y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, con el siguiente contenido:

*“Examinado el Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Salud y Política Social, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia y este Ayuntamiento, por el que se articula una subvención para la financiación de la gestión y el mantenimiento de plazas para personas mayores en centro residencial, manteniéndose vigente durante los ejercicios 2014, 2015 y 2016, la Comisión Informativa, previa deliberación y con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención del Grupo Socialista, del Grupo Socialistas Independientes de Extremadura y del Concejal no adscrito, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Aprobar el Convenio de referencia para el mantenimiento de 88 plazas para personas mayores en situación de dependencia en Centro Residencial por un importe total de 3.432.000 euros, con efectos económicos desde el 1 de enero de 2014 a 31 de diciembre de 2016.*

**SEGUNDO.-** *Facultar y autorizar al Señor Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento y en ejecución del presente acuerdo, firme el correspondiente Convenio.*

**TERCERO.-** *Notificar este acuerdo al Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) del Gobierno de Extremadura y dar traslado del Convenio aprobado al Patronato de la Residencia de Ancianos, a la Intervención y a la Tesorería municipales para su conocimiento, efecto y justificaciones procedentes.”*

**Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad, en el sentido expresado en el Dictamen.**

**Intervenciones previas a la adopción del acuerdo.-**

- La Sra. MORENO SANTOS manifiesta que se soliciten más plazas de asistidos puesto que ello redundaría en una mayor y mejor atención a todos.

- El Sr. ENCISO CAVIA informa que harán las gestiones pertinentes porque ellos también están interesados en dar un buen servicio, pero que ahora mismo la Residencia no tiene deficiencias.

- La Sra. MORENO SANTOS indica que la Residencia tiene un número de asistidos muy superior al de plazas.

- El Sr. ALCALDE concluye agradeciendo el esfuerzo de la Consejería al aportar un montante tan importante por 3 años, recordando también las inversiones que se van haciendo en la Residencia y que mejoran las condiciones de vida.

**7.- RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA 122/086/2013 DENOMINADA “PAVIMENTACIONES”, CORRESPONDIENTE AL PLAN EXTRAORDINARIO DE INFRAESTRUCTURA PARA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.-**

## **PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA**

De conformidad con el art. 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y previa declaración de urgencia apreciada por unanimidad de todos los Grupos Municipales, se ratifica la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

Dada cuenta de la obra núm. 122/068/2013 denominada “PAVIMENTACIONES EN CORIA”, incluida en el PLAN EXTRAORDINARIO DE INFRAESTRUCTURA PARA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO de la Excm. Diputación de Cáceres, que cuenta con un presupuesto de 163.894 euros.

Visto el Proyecto Técnico de la mencionada obra.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Ratificar la aprobación del Proyecto Técnico correspondiente a la obra núm. 122/068/2013 denominada “PAVIMENTACIONES EN CORIA”, que con un presupuesto de 163.894 euros, figura incluido en el PLAN EXTRAORDINARIO DE INFRAESTRUCTURA PARA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO de la Excm. Diputación de Cáceres, del que es autor Don Luis Ricardo SAN VICENTE MONTERO, garantizando la viabilidad urbanística de la actuación reseñada.

**SEGUNDO.-** Declarar que este Ayuntamiento CUENTA con la disponibilidad de los terrenos, así como las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas, con el fin de que puedan llevarse a cabo los trámites necesarios para la contratación de la obra núm. 122/068/2013 denominada “PAVIMENTACIONES EN CORIA”, que con un presupuesto de 163.894 euros, figura incluida en el PLAN EXTRAORDINARIO DE INFRAESTRUCTURA PARA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO de la Excm. Diputación de Cáceres.

### **Intervenciones previas a la adopción del acuerdo.-**

- Los Sres. MARTIÑO MARTÍNEZ y GONZÁLEZ RUBIO se interesan por las actuaciones contenidas en el proyecto.

- La Sra. MORENO SANTOS entiende que este asunto debería haberse dictaminado por la Comisión Informativa, en la que podría haberse visto aunque fuera por urgencia.

Pregunta cuántos puestos de trabajo se van a crear, ya que es un Plan Extraordinario para creación y mantenimiento de empleo, entendiéndose que esta vía no es la más adecuada para la finalidad prevista, y que habría sido mejor a través de un Plan de Empleo.

- El Sr. ALCALDE informa que es un Plan Extraordinario en el que también participan el Gobierno de Extremadura y el Sexpe, que se hace a final de año y requiere una cierta agilidad, y que por ello se ha considerado adecuado pavimentar calles de la ciudad, en concreto afectará a 20 calles que lo necesitan, teniendo en cuenta que la obra habrá de concluir antes de final de año.

Informa que la obra la adjudicará Diputación, y por ello desconoce qué efectos concretos tendrá sobre el empleo, y que informará de ello cuando se sepa.

### **MOCIÓN:**



**APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL, EL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE CORIA, POR EL QUE SE ARTICULA UNA SUBVENCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DURANTE EL EJERCICIO 2014.-**

**PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA**

De conformidad con el art. 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y previa declaración de urgencia apreciada por unanimidad de todos los Grupos Municipales, se ratifica la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

Examinado el Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Salud y Política Social, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia y este Ayuntamiento, por el que se articula una subvención para el mantenimiento y financiación del servicio de Ayuda a Domicilio del sistema para la autonomía personal y atención a la dependencia, por un importe total de 160.942,46 euros, manteniéndose vigente durante el ejercicio 2014, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, previa deliberación y por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de referencia.

**SEGUNDO.-** Facultar y autorizar al Señor Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento y en ejecución del presente acuerdo, firme el correspondiente Convenio.

**TERCERO.-** Notificar este acuerdo al Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) del Gobierno de Extremadura y dar traslado del Convenio aprobado a los Servicios Sociales de Base, a la Intervención y a la Tesorería municipales para su conocimiento, efecto y justificaciones procedentes.

**MOCIÓN:**

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

La Sra. ECHÁVARRI RODRÍGUEZ da lectura al texto consensuado por los Grupos Políticos de la Excm. Diputación de Cáceres en los términos siguientes:

“En la conmemoración de un nuevo 25 de noviembre, Día Internacional de la eliminación de la violencia hacia las Mujeres, el Ayuntamiento de Coria quiere ratificar la denuncia y repulsa frente a la violencia machista.

La violencia de género es la manifestación extrema de la desigualdad en el ámbito de la pareja, de la familia y de la sociedad, y tiene su origen en actitudes de preponderancia del hombre sobre la mujer que ha sustentado el patriarcado. Por tanto, la única forma eficaz de prevenir la violencia contra las mujeres es avanzando hacia la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres.

En los últimos años se han conseguido importantes reformas legislativas y una mayor concienciación social, pero aún persisten mensajes en el ámbito familiar, en la educación, en los medios de comunicación, en la sociedad en general, que transmiten una imagen de las mujeres que las

sitúa en una posición de subordinación que las hace más vulnerables frente a la violencia. Como se demuestra en las cifras de mujeres asesinadas por su pareja o ex pareja, a fecha de hoy ya son 40.

Es evidente que cuando se conoce algún caso de violencia de género, especialmente si es con resultado de muerte, hay un rechazo social generalizado, pero este fenómeno es de raíces profundas y no puede quedar en éso. La prevención y la educación en igualdad deben ser los principales instrumentos en la lucha contra la violencia de género, ya que la igualdad real entre mujeres y hombres constituye la defensa más eficaz frente a los malos tratos.

Nos sentimos en la obligación de solidarizarnos con todas las mujeres que nos rodean, y luchar para que llegue el día en el que no tenga sentido la existencia de un día como el de hoy, porque se hayan abierto todas las puertas dentro de la lucha a favor de la igualdad.

No podemos en un día como éste, dejar de recordar a todas las mujeres que han sido víctimas de esta violencia, y queremos hacer una mención especial al crimen machista que, recientemente, acabó con la vida de Catalina, mujer extremeña de Villafranca de los Barros.

Desde el Ayuntamiento de Coria, con el consenso de todos los grupos políticos, queremos un año más implicar con este manifiesto elaborado con las aportaciones de las asociaciones que forman parte del Consejo Sectorial de la Mujer de Cáceres, a toda la ciudadanía y a los Ayuntamientos de la provincia de Cáceres en un compromiso decidido y constante, con un enfoque orientado a la igualdad real de mujeres y hombres, instando a todas las Administraciones Públicas para que pongan a disposición todos los recursos necesarios que prioricen en la prevención, atención y mejora continua de las actuaciones encaminadas a la erradicación definitiva de esta lacra social.”

## **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

- El Sr. MARTIÑO MARTÍNEZ sugiere que por parte del Ayuntamiento se podría llevar a cabo alguna mejora en el Camino del Matadero y algún otro próximo a las obras de la autovía que se está ejecutando ahora.

Solicita igualmente que se le informe sobre las actuaciones a acometer en el barrio de Santiago y en la Plaza de la Paz, y sobre el traslado del Mercadillo.

- El Sr. ALCALDE indica que el Concejal de Obras está con las cuestiones citadas de los caminos y de la aprobación del Catálogo de Caminos, que también es tan necesario.

Respecto al mercadillo informa que ya se ha reunido con industriales y comerciantes de la zona, y que el equipo de gobierno tenía interés en adecuar la Plaza de la Paz, que le parece que tiene un enclave muy bonito, informando que se ha conseguido dinero para su adecuamiento, con cargo al ejercicio 2013, por lo que la ejecución ha de ser inmediata.

Explica que dado que la ejecución de las obras requiere el traslado del mercadillo, y que la intención era que no saliera del barrio de Moscoso, se ha solicitado informe sobre la ubicación actual a los técnicos, a la Policía, a bomberos, a Cruz Roja, Protección Civil, al Área de Salud, a Consumo..., emitiéndose todos en sentido negativo en cuanto a seguridad, por lo que si cuando se traslade el mercadillo a la Plaza de Granadilla, se ve que el mercadillo sigue funcionando en su nueva ubicación, se quedará allí, si cumple también con las medidas de seguridad y tiene los informes favorables.

Concluye que se tiene intención de ampliar la Plaza y cuando concluyan las obras quedará como un espacio público de centro lúdico y de reunión, y también habilitada para posibles actuaciones.

- El Sr. MARTIÑO MARTÍNEZ expone que si los informes técnicos se han emitido en el sentido indicado está claro que se deben respetar, pero que le parece que se debería haber informado a la oposición previamente y no tener que informarse en la calle.

- El Sr. ALCALDE señala que él está a disposición de toda la Corporación para facilitar la información que se le demande, pero que él no es responsable de los rumores que puedan haberse levantado.

Concluye que espera que a lo largo de la legislatura se puedan ir recuperando otros espacios además de éste, y que seguirá trabajando en esa línea.

- El Sr. GONZÁLEZ RUBIO se interesa por si el mercadillo volverá a la Plaza de la Paz una vez acaben las obras.

- El Sr. ALCALDE reitera que si el mercadillo funciona en su nueva ubicación y los informes son favorables se quedará en la nueva ubicación, y que en caso contrario se volvería a analizar la situación.

- El Sr. LISERO BARRERO pregunta si se va a asfaltar la zona del Convento recientemente pintada. Se interesa igualmente por los focos instalados en el campo de fútbol, sobre si se van a quedar en dicha ubicación.

Ruega que se convoque con más frecuencia la Comisión de Juventud, Emprendedores y Creadores, Deportes, Fiestas, Participación Ciudadana, Seguridad, y Tráfico, ya que la última vez que se convocó fue hace seis meses.

- El Sr. ALCÓN GAZAPO responde que efectivamente se ha pintado una zona que se va a asfaltar por un error de coordinación.

- El Sr. GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ informa que los focos instalados lo han sido con carácter provisional y que se ha solicitado una subvención para la iluminación del campo de fútbol para que sea de bajo consumo, y que toma nota respecto a la Comisión para convocarla más a menudo.

- La Sra. MORENO SANTOS da lectura a la intervención del actual Sr. Alcalde en sesión celebrada por el Pleno el día 16 de julio de 2009: "...en relación con el mercadillo semanal, dice que critica la gestión llevada a cabo por el equipo de gobierno, que el Sr. Alcalde en vez de solucionar problemas los crea, que toma una decisión, que cuando la gente se queja la cambia, y entonces cambia de posición y culpa a los demás, y que es poco fiable, y pregunta si cuando terminen las obras llevadas a cabo en la zona del mercadillo con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local el mercadillo volverá a su ubicación actual."

Pregunta al Sr. Alcalde qué ha ocurrido para el cambio experimentado por él en relación con el mercadillo y manifiesta que le parece una falta de tacto por la crisis que atravesamos y que afecta a los negocios. Pregunta si no se podrían haber cambiado los puestos a las calles aledañas y quiere saber por qué se cambia el mercadillo cuando él ya se pronunció en su día a favor de la ubicación actual.

- El Sr. ALCALDE señala que la información hay que sacarla de las fuentes y no a través de rumores y chascarrillos de la calle. Reitera que es dinero obtenido de Diputación y que se está muy limitado en el tiempo de ejecución y que se ha decidido hacerlo no parcialmente a través de modificaciones de acerados o pavimentación sino reordenando toda la zona y poniendo en valor una zona céntrica de un barrio céntrico muy poblado.

Continúa diciendo que la intención es recuperar no sólo la Plaza de la Paz sino también otras zonas aledañas con una actuación de puesta en valor recuperando zonas de este barrio de forma que el

equipo de gobierno ha tenido que plantearse si el mercadillo sigue ahí o no. Informa que la primera actuación es la de la Plaza de la Paz, y que también se adecuará la escalera de la Plaza de Polavieja para hacerla accesible, porque es la zona de acceso de los turistas y del barrio de Moscoso a la parte antigua, indicando que se ha conseguido una Escuela Taller para ello, señalando que el mercadillo hay que trasladarlo al tratarse de una actuación integral, moviéndose aproximadamente unos 300 metros, a una zona donde posiblemente se pueda ampliar, aunque primero hay que comprobar que cumple con las medidas de seguridad y tiene los informes favorables.

- La Sra. MORENO SANTOS dice que el Alcalde llama ocurrencia a su propuesta de cambiar algunos puestos a las calles aledañas mientras que antes el Sr. Alcalde hablaba del perjuicio que se ocasionaba a comerciantes de la zona con el cambio del mercado. Indica que en esta zona hay muchos negocios que funcionan por el mercadillo, concluyendo que el Sr. Alcalde ha dado razones que no la han convencido.

- El Sr. ALCALDE indica que da igual lo que él le explique porque a la Sra. Moreno le va a dar igual y que el tiempo dirá cuál es el perjuicio que se hará a determinados establecimientos hosteleros. Señala que el mercadillo es de la ciudad de Coria, no de ningún bar, y por ello el Ayuntamiento va a buscar lo mejor para la ciudad. Concluye que no se puede estar en permanente crítica y lo que hay que hacer es defender los intereses generales del municipio y cree que éso es lo que está haciendo él y que espera que también lo haga ella. Quiere saber si la Sra. Moreno está a favor de que el mercadillo se quede donde está, con todos los informes en contra, y que quede reflejado en el acta.

- La Sra. MORENO SANTOS responde que son el Alcalde y el equipo de gobierno quienes toman esa decisión y poco le importa lo que diga ella al respecto, y que lo que ha hecho es hacer ver el cambio de postura del Sr. Alcalde del año 2009 al 2013.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria General de la Corporación, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: José Manuel GARCÍA BALLESTERO

Fdo.: Alicia VÁZQUEZ MARTÍN